



Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires
Consejo de la Magistratura

"2019 - Año del 25º Aniversario del Reconocimiento de la Autonomía de la Ciudad de Bs. As. "

Buenos Aires, 27 de noviembre de 2019

RES. PRESIDENCIA N° 120/2019

VISTO:

El TEA N° A-01-00033599-8/19, la Resolución CM N° 1046/2011 y,

CONSIDERANDO:

Que el agente Agustín Pardini, Oficial en el Juzgado de Primera Instancia en lo Penal, Contravencional y de Faltas N° 02, solicita licencia por actividad científica o cultural con goce de haberes.

Que el agente Pardini fundamenta su pedido toda vez que hará un intercambio académico en la Universidad de Lund, en el marco del Programa UBAINTE, a realizarse en Suecia.

Que cuenta con la conformidad de su superior jerárquico y cumple con lo normado en el artículo 62 A de la Res. Pres. N° 1259/15 y, atento a lo manifestado, corresponde conceder la referida licencia como actividad científica o cultural.

Que mediante Resolución CM N° 1046/2011, se delegó en la Presidencia del Consejo de la Magistratura la política de recursos humanos en cuanto a la reorganización administrativa del Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires - excluido el Tribunal Superior de Justicia-

Por ello, y en ejercicio de las atribuciones conferidas por el art. 25 inc. 4 de la Ley N° 31,

**LA PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA
DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES
RESUELVE:**

Art. 1º: Conceder licencia extraordinaria por actividad científica o cultural con goce de haberes al agente Agustín Pardini, Oficial en el Juzgado de Primera Instancia en lo Penal, Contravencional y de Faltas N° 02, desde el día 3 de febrero y hasta el día 5 de junio de 2020 inclusive, conforme lo establece el art. 62 A de la Res. Pres N° 1259/2015, debiendo acreditar la causal invocada.

Art. 2º: Disponer que el agente Pardini, dentro de los 3 (tres) meses de su reincorporación deberá informar acerca de los resultados obtenidos mediante la presentación de un informe final en el que incluya proyecto de propuesta de mejoras, conforme lo estipulado reglamentariamente.

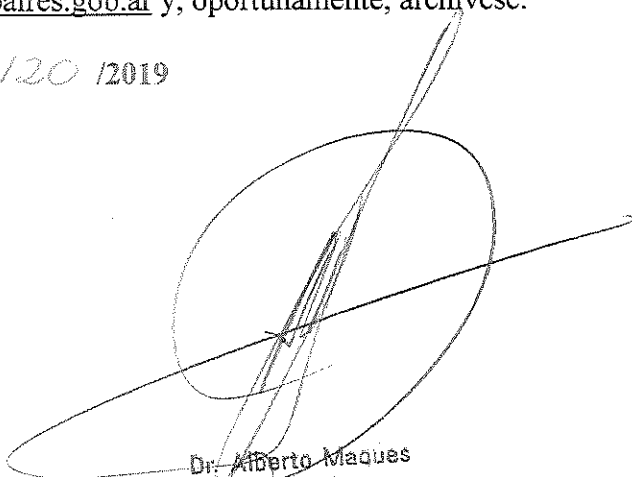


Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires
Consejo de la Magistratura

"2019 - Año del 25º Aniversario del Reconocimiento de la Autonomía de la Ciudad de Bs. As. "

Art. 3º: Regístrese, comuníquese a los Sres. Consejeros, al Sr. Administrador General, a la Secretaría Legal y Técnica, a la Dirección General de Factor Humano, a fin de dejar constancia en el legajo personal de la agente Agustín Pardini, al Juzgado de Primera Instancia en lo Penal, Contravencional y de Faltas N° 02, a fin de notificar a al interesado, a la Autoridad de Aplicación ley de Ética Pública, publíquese en la página de Internet www.consejo.jusbaires.gob.ar y, oportunamente, archívese.

RES. PRES. N°/120 /2019



Dr. Alberto Maques
Presidente
Consejo de la Magistratura
Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires